## UNIVERSIDAD ARTURO PRAT **IQUIQUE-CHILE** RECTORIA

MAT.: DELEGA FACULTAD PARA ADMINISTRAR CTA. CTE. BANCA-RIA, A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

IQUIQUE, 02 de agosto de 2016.-

## DECRETO EXENTO Nº 1496

	DECRETO EXENTO N 1450.
siguiente Decreto:	Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el
	VISTOS Y CONSIDERANDO:
	a Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el el 1985, el Decreto Exento Nº todos del Ministerio de N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N°
dispuesto en el artículo 3º de la Administración del Estado.	b Las Atribuciones y Facultades que confiere el artículo 41º y lo a Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
solicita la emisión del presente	c El Memorando de la Jefe de Tesorería de fecha 01.08.2016, que instrumento.
	DECRETO:
1 Deléguese en los funcionarios doña INGEBORG HINOJOSA GONZÁLEZ, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Número don CRISTIAN RIVERA ARAVIRE, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Número doña ERIKA CASTILLO FLORES, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Número doña ERIKA CASTILLO FLORES, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Número de facultad de administrar Cuenta Corriente N° del Banco Internacional, para uso exclusivo de "Fondo Basal por Desempeño II". Para tales efectos, los delegatarios señalados, podrán girar, depositar, retirar talonarios de cheques, endosar cheques, solicitar, retirar, reconocer o impugnar saldos y cartolas, cobrar y percibir los cheques nominativos extendidos a favor del delegante, y, en general, realizar todos los actos derivados del normal movimiento de la mencionada cuenta corriente bancaria. En esta cuenta corriente deberán firmar o girar siempre y conjuntamente al menos dos cualquiera de las personas anteriormente individualizadas, indistintamente	
	2 Déjase sin efecto cualquier delegación anterior en la materia.
3 Facúltase a los abogados de la Unidad Jurídica Institucional don Ariel Smith Marín, cédula de identidad y rol único tributario número para que, en forma conjunta o eparada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el presente instrumento si fuere requerido por la institución financiera.	
	COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016, TIM/ECS/rec

TERESA HBARRA MENDOZA

Rector (S)

CONTRALORIA INTERNA